

CE/DSFCA/CA/21/08-1008.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2021.

Asunto: Se informan resultados de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/21-04.



**LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA ALFREDO LEMUS SALDAÑA.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA.
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 6 fracciones I y III, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones I, XXII y XXVI, 12 inciso a) y 13 fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/21-03 practicada al **Capítulo 1000 Servicios Personales** del Instituto del Deporte de Tlaxcala a su digno cargo, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, signada mediante oficio CE/DSFCA/CA/21/06-0737, de fecha siete de junio del presente año, y derivado de los trabajos de revisión efectuados por este Órgano de Control, tomado como base el Marco Institucional de Control Interno y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Realizar las acciones de seguimiento correspondientes con la finalidad de que el Manual de Organización sea aprobado por parte de las instancias competentes y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como para la elaboración, aprobación y publicación del Manual de Procedimientos respectivo.
2. Presentar para la aprobación del Consejo de Administración del Instituto, el Presupuesto de Egresos (el cual deberá de reflejar el importe asignado para el Capítulo 1000 Servicios

Personales), así como la Plantilla de Personal y el Tabulador de Sueldos del ejercicio dos mil veintiuno autorizados por la Oficialía Mayor de Gobierno.

3. Dar seguimiento a la autorización de la Estructura Orgánica del ejercicio dos mil veintiuno, por parte de la Contraloría del Ejecutivo, misma que deberá ser aprobada por su Consejo de Administración.
4. Dar seguimiento y cumplimiento al control de asistencia establecido a efecto de garantizar el adecuado registro de las entradas y salidas del personal y el cumplimiento de la jornada laboral asignada, generando de manera oportuna los reportes de asistencia y de incidencias, así como la aplicación de descuentos que en su caso correspondan.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por concluida la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/21-04, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

- C.C.P. Contadora Pública María del Rocío Grande Muñoz.- Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del Instituto del Deporte de Tlaxcala. Para su conocimiento.
 - C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
 - C.C.P. Archivo.
- JLM/cps.